

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 11
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO**

En Huasco, a 12 de diciembre del 2025, siendo las 11:35 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N° 11 el Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia, y contándose con la asistencia de los Señores Concejales.

-Srita. Javiera Gallo Orellana
-Srita. Virginia Villalobos Lopes
-Sr. Rafael Campos Campillay
-Sr. Víctor Caballero Alcayaga
-Sra. María Elizalde Elizalde
-Sr. Jairo Madrid Fuentealba

- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

TABLA

1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026, PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2026 Y CONTRATACION MODALIDAD CONTRATA Y HONORARIOS PARA EL AÑO 2026.

2.- ACUERDO QUE FIJA VALORES DE PATENTES COMERCIALES TEMPORADA ESTIVAL.

Sr. Briceño, primeramente, saluda a los presentes y a continuación solicita acuerdo para aprobar las contratacion modalidad contrata y honorarios para el año 2026.

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 28**“ACUERDAN APROBAR LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2026****PERSONAL A CONTRATAR AÑO 2026**

Nº	GR.	CARGO	DEPTO.	MONTO M\$
1	10	Asesor Técnico	SECPLA	
2	10	Asistente Social	Social Productivo	
3	10	Asistente Social	DIDEKO	
4	10	Asesor Profesional	DOM	
5	10	Profesional Control Interno	Control Interno	
6	12	Profesional	Medio Ambiente	
7	12	Administrativa	ALCALDIA	
8	12	Administrativa	RR.HH	
9	13	Control Vehículo	Operaciones	
10	15	Administrativa	Transparencia	
11	15	Conductor	Tránsito	
12	15	Administrativo	Tránsito	
13	15	Administrativa	Finanzas	
14	15	Administrativa	DIDEKO	
15	16	Administrativa	DIDEKO	
16	16	Conductor	Tránsito	
17	16	Conductor	Tránsito	
18	16	Administrativa	Tesorería	
19	16	Administrativa	Social Productivo	
20	16	Conductor	Tránsito	
21	16	Conductor	Tránsito	
22	16	Administrativa	Biblioteca	
23	16	Conductor	Tránsito	
		TOTAL		480.000

PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA Subt. 21.03 AÑO 2026

Nº	GR.	CARGO	DEPTO.	MONTO M\$
1		Encargado(a) de comunicaciones Municipales, Grafica y Diseño Informativos	ADM. MUNICIPAL	
2		Asistente Técnico	Adquisiciones	
3		Doctor Gabinete Psicotécnico	Transito	
4		Doctor Gabinete Psicotécnico	Transito	
5		Formulación, Coordinación y Ejecución de Programas Culturales	Cultura	
6		Contabilidad, Auditorias y Gestión de Datos	FINANZAS	
7		Asistencia Administrativa en Actas de Concejo	ALCALDÍA	
8		Vacante		
		TOTAL		120.000

”

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Genaro Briceño Tapia, Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Srita. Javiera Gallo Orellana, Srita. Virginia Villalobos Lopes, Sr. Rafael Campos Campillay, Sr. Víctor Caballero Alcayaga, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Jairo Madrid Fuentealba.

Sr. Briceño, solicita acuerdo para aprobar el presupuesto del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2026.

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 29

“ACUERDAN APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Genaro Briceño Tapia, Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Srita.

Javiera Gallo Orellana, Sra. Virginia Villalobos Lopes, Sr. Rafael Campos Campillay, Sr. Víctor Caballero Alcayaga, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Jairo Madrid Fuentealba

Sr. Briceño, solicita acuerdo para aprobar el presupuesto municipal correspondiente al año 2026.

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30

“ACUERDAN APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Genaro Briceño Tapia, Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sra. Javiera Gallo Orellana, Sra. Virginia Villalobos Lopes, Sr. Rafael Campos Campillay, Sr. Víctor Caballero Alcayaga, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Jairo Madrid Fuentealba.

2.- ACUERDO QUE FIJA VALORES DE PATENTES COMERCIALES TEMPORADA ESTIVAL.

Sr. Briceño, solicita acuerdo para aprobar valores de patentes comerciales temporada estival 2025-2026, comprendido entre 15 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026, para el comercio establecido y ambulante

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 31

“ACUERDAN APROBAR LOS SIGUIENTES VALORES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2025 - 2026, COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2026, PARA EL COMERCIO ESTABLECIDO Y AMBULANTE:

PATENTES COMERCIALES	:	Almacén, Kioscos, Bazar, Puestos de Frutas/ Verduras
Mensual	:	25% U.T.M
Aseo mensual	:	7,5% U.T.M.
Temporada	:	50% U.T.M
Aseo temporada	:	15% U.T.M.
PATENTES AMBULANTES	:	Frutas y Verduras, venta de pan, abarrotes, almacén en general. La venta se realiza en vehículo.
Mensual	:	25% U.T.M

Temporada	:	50% U.T.M. Artesanía, ropa artesanal, otros.
Mensual		20% U.T.M.
Temporada	:	40% U.T.M.
Diario en Vehículo	:	15% U.T.M
PERMISOS AMBULANTES	:	Helados, confites, bebidas, dulces, fotógrafos, Artesanía, algodones, maniseros, otros.
Diario	:	10% U.T.M.
Mensual		25% U.T.M.
Temporada		40% U.T.M.
PERMISOS ESTABLECIDOS	:	Ferias por stands.
Diario	:	10% U.T.M.
Mensual		20% U.T.M.
Temporada		50% U.T.M.
Aseo Temporada		7,5% U.T.M.
JUEGOS DE ENTRETENCIONES		Autos, Camas elásticas, Juegos inflables, canchas de carreras (autos - motos)
Temporada juegos mayores	:	3 U.T.M.
Aseo		15% U.T.M.
Temporada juegos menores	:	1 U.T.M.
Aseo		10% U.T.M.
DEPORTES NAUTICOS		Previa autorización Capitanía de Puerto
Mensual		1 U.T.M.
Temporada		2 U.T.M.
DISCOTEQUE		
Patente Temporada	:	5 U.T.M.
Aseo		15% U.T.M.
Diario	:	1.8 U.T.M
PUB		
Patente Temporada		4 U.T.M
Aseo		15% U.T.M
Patente Mensual		1,5 U.T.M.
Diario		1.8 U.T.M
PATENTES RESTAURANT, COMERCIAL		
Patente Temporada		50% U.T.M.
Aseo		15% U.T.M.
PATENTE RESTAURANT ALCOHOL		
Patente Temporada		2 U.T.M.
Aseo		15% U.T.M.
PATENTE EXPENDIO DE CERVEZAS		
Patente Temporada	:	5 U.T.M.

Aseo	15% U.T.M.
PERMISO DIA EXPENDIO DE CERVEZAS	: 30% U.T.M.
PATENTE CAMPING	
Patente Temporada	1.4 U.T.M
Aseo	15% U.T.M
Mensual	70% U.T.M
DEPOSITO DE LICORES	
Patente Temporada	10 U.T.M.
Aseo	15 % U.T.M.

- 2°.-** Para el comercio en general se deberá dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo N° 60, de 1982.
- 3°.-** Las localidades Costeras, todas pagan derechos de aseo.
- 4°-** La municipalidad no proveerá de energía eléctrica a comerciantes del sector.
- 5°.-** Las Patentes de alcohol, serán otorgadas por el Concejo Municipal;
- 6°.-** Los comerciantes ambulantes deberán cumplir con todos los requisitos para la actividad comercial.
- 7°.-** Inspectores de Sanidad, Carabineros e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento del presente Decreto.
- 8°.-** Las infracciones serán denunciadas al Juzgado de Policía Local de Huasco por Carabineros, Servicio de Salud del Ambiente e Inspectores Municipales.
- 9°.-** Se facultará a los Inspectores Municipales para solicitar el monto de los valores fijados debiendo extenderse el respectivo comprobante de ingreso.
- 10°.-** El presente Decreto rige a contar del 15 de Diciembre de 2025 y hasta el 15 de Marzo del 2026.-

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Genaro Briceño Tapia, Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sra. Javiera Gallo Orellana, Sra. Virginia Villalobos Lopes, Sr. Rafael Campos Campillay, Sr. Víctor Caballero Alcayaga, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Jairo Madrid Fuentealba.

Siendo las 11:39 horas se da por terminada esta sesión.

RENE TORRES MANSILLA.
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe

RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Presidente
Concejo Municipal